

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	U008	Procedimiento de Aprobación de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.
objeto	Aprobación de Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (Arts. 55, 56 bis, 59 a 63, 65 y 66). - Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. - Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana. - Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio 	
órgano gestor del expediente	Gerencia Municipal de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses hasta la Aprobación Inicial.	
efectos del silencio administrativo	<p>Iniciativa privada: Los previstos en el artículo 63.3.a LSCM.</p> <p>Iniciativa pública: Los previstos en el artículo 63.4. LSCM.</p>	
instructor del procedimiento	Gerente Municipal de Urbanismo	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1	Solicitud de interesado y/o Orden de Proceder.
	2	Informe Servicios Técnicos.
	3	Informe Jurídico.
	4	Propuesta del Comité Ejecutivo de la GMU elevación a los Órganos Competentes.
5	Aprobación Inicial de Catálogo de Bienes y	

	6 7 8 9 10 11 12	Espacios Protegidos, con el contenido exigido. Información Pública. Petición de Informes Sectoriales. Informes Técnicos y Jurídicos sobre las alegaciones e informes presentados. Aprobación Provisional y Remisión del Expediente a la Consejería Competente en materia de Ordenación Urbanística. Aprobación Definitiva Publicación del Acuerdo en el BOCM
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
		1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Aprobación Inicial: Junta de Gobierno Local Aprobación Provisional: Pleno del Ayuntamiento Aprobación Definitiva: Comisión de Urbanismo CAM.	

Observaciones: